

"2020 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de Junio de 2020, comparecen, por la PROVINCIA DE MENDOZA, el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Víctor Ibáñez Rosaz, D.N.I. N° 21.369.614, ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia; por el ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL – E.M.O.P., el Sr. Presidente, Jorge Teves, D.N.I. N° 16.353.334 y por la Empresa AMX ARGENTINA S.A. (Claro), adjudicataria, mediante la sanción del Decreto N° 2207/2018, de la Licitación Pública N° 1002/2018-907, del Servicio de Telefonía Celular, el Sr. Diego Víctor Santos, D.N.I. 13.613.198 y convienen lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en el punto h) del artículo N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas de la Licitación Pública N° 1002/2018-907, AMX Argentina S.A. (Claro) confirma la extensión de las tarifas y servicios ofertadas y contratadas con el Gobierno de Mendoza, a EL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL, a excepción de lo dispuesto en los capítulos 7°, 8° y 9°, de referido pliego de condiciones.

SEGUNDO: La contratación del servicio de telefonía celular por parte de EL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL se realizará en forma autónoma e independiente con la empresa AMX Argentina S.A. (Claro), en las mismas condiciones del servicio y tarifas estipulados en la Licitación Pública N° 1002/2018-907.

TERCERO: Sin perjuicio de que la contratación se realice en forma autónoma e independiente entre EL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL y AMX Argentina S.A. de conformidad a lo expuesto en la cláusula anterior, las comunicaciones que se realicen entre las líneas que adquiera EL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL y las líneas del Gobierno de Mendoza, serán sin cargo, debido a que pasarán a formar parte de la Red Corporativo del Gobierno.

COPIA
Lic. FLORENCIA NIEVA
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

MIN. DE GOB.
TRAB. Y JUS.
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Dr. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Jorge A. Teves
Presidente
Ente de la Movilidad Provincial

Diego Santos
Apostado

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

"2020 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad
del General Manuel Belgrano"

CUARTO: El Gobierno de la Provincia de Mendoza no se responsabiliza por los problemas o conflictos que pudieran ocasionarse por cualquier motivo inherente al servicio contratado independientemente por EL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL con la empresa adjudicataria, tales como el pago del servicio, problemas técnicos de la red, etc., siendo a partir de dicho contrato, un tercero ajeno al mismo.

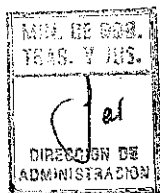
QUINTO: El plazo de duración del presente convenio se extenderá desde la suscripción del mismo hasta la fecha de finalización del contrato surgido de la Licitación Pública N° 1002/2018-907, y sus prórrogas en caso que las hubiere.

SEXTO: EL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL se compromete a comunicar al Gobierno de la Provincia de Mendoza, en caso de rescisión o resolución del contrato que suscriba con AMX Argentina S.A. (Claro), debiendo informar asimismo las causales de ello.

SEPTIMO: La vigencia del presente convenio está condicionada a su aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

OCTAVO: A los efectos derivados del presente convenio, las partes establecen los siguientes domicilios especiales: el Gobierno de Mendoza en calle Peltier N° 351, Cuarto Piso, Cuerpo Central de la Ciudad de Mendoza; EL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL en calle Villalonga 1650, Ciudad, Mendoza y AMX Argentina S.A. (Claro), en calle San Martín Sur N° 743, Godoy Cruz, Mendoza.

Al fiel cumplimiento de lo pactado, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.



Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Diego Santos
Aprobado

Jorge A. Teves
Presidente
Ente de la Movilidad Provincial

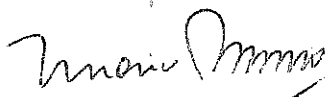
Dr. ROBERTO SERRANO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

Lic. FLORENCIA NIEVA
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

En mi carácter de Escribana Auxiliar de Gobierno, **CERTIFICO:** Que las **DOS (02)** fotocopias útiles en su anverso, que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponden al **"CONVENIO PRESTACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL - E.M.O.P. Y AMX ARGENTINA S.A. (CLARO)"**, suscripto en fecha 21 de agosto de 2020, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al nº **8576** . -
CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 31 de agosto de 2.020.-




MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA